



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
27 de noviembre de 2024

ORDEN No.:
ODE/058/2024

REFERENCIA:

"Servicio de diseño, montaje y adecuación en espacios culturales"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Santiago Fernández Gamietea.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Precio Unitario (Exento de impuestos)	SUBTOTAL (Exento de impuestos)
1	91100000	54399	1	SG	Servicio de diseño, montaje y adecuación en espacios culturales. (De conformidad al documento de especificaciones técnicas del servicio, la oferta técnica/económica del contratista presentada al Ministerio de Cultura).	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
MONTO TOTAL (Exento de impuesto de conformidad al Art. 8-A, Decreto Legislativo 883 el cual reforma el Decreto Legislativo 849)							\$ 15,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio de diseño y montaje es necesario con el objetivo de adecuar los espacios culturales tales como: Teatro Nacional de San Salvador, Teatro Nacional de Santa Ana y la Biblioteca Nacional de El Salvador, buscando fomentar la cultura y promover el turismo en esta época de vacaciones, temporada navideña y fin de año, cumpliendo así con los objetivos del Gobierno de El Salvador, de impulsar el turismo en dichos espacios culturales.

FINANCIAMIENTO: GOES

ANTICIPO: El suministrante podrá gestionar un anticipo hasta por un monto máximo del 50% del monto contractual, con la presentación en la Dirección General Financiera Institucional de los siguientes documentos:
 a) Solicitud expresa del porcentaje solicitado como Anticipo y justificación del anticipo, detallando además el destino del monto a otorgarse.
 b) Recibo original, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6,
 c) Fotocopia de Garantía de Inversión de anticipo: Pagaré sin Protesto por el 100% del monto del anticipo.
 (De conformidad al documento de especificaciones técnicas del servicio, la oferta técnica/económica del contratista presentada al Ministerio de Cultura)

FORMA DE PAGO:

- Anticipo por el 50% del monto contractual.
- Un solo pago, con Crédito a 15 días calendario, posteriores a la emisión del quedan; del cual se descontará el 100% del anticipo otorgado.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.

Lugar de entrega: El servicio deberá ejecutarse en las instalaciones de los siguientes espacios Culturales:
 • Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y 2a Avenida Sur, Centro Histórico de San Salvador.
 • Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en Avenida Independencia Norte &, 2a Calle Pte, Santa Ana.
 • Biblioteca Nacional de El Salvador, ubicada frente a la Plaza Gerardo Barrios, San Salvador.
Tiempo de entrega: El servicio deberá ejecutarse en un tiempo máximo de 10 días calendario.
 (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono [REDACTED], con el objeto de coordinar la entrega del servicio).

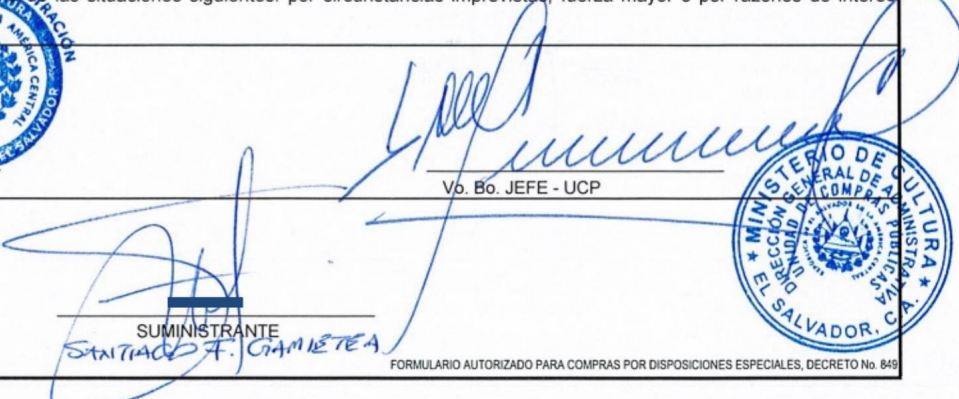
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la entrega del servicio, Recibo Original a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad).

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: La Supervisora de esta Orden de Compra será: **Jacqueline María Rivas Baires, Administradora del Ballet Nacional de El Salvador, del Ministerio de Cultura, Correo: jmrvivas@cultura.gob.sv**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien o Servicio, b) Documento de Especificaciones Técnicas, c) Ofertas de las empresas, d) Garantías, (si aplica), y e) otros Anexos.

MODIFICACIONES: El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurran las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.


 DESIGNADO


 Vs. Bo. JEFE - UCP
 SUMINISTRANTE
 SANTIAGO F. GAMIETA



SANTIAGO T. GAMIETA

~~_____~~
20/11/24
09:10 hs.

